

mucho a penitro de los moros nel.
 questa dha villa de esta de tiempo
 y en memoria de esta parte. singular
 y mas a la audito los a enco
 trauo en conformidad. de las
 sentencias. y titulos que de ello
 a. - La villa de achama. y justi
 cia de ella. de man a armada. sin
 ser de terminos suyo. ni fama su
 lo sido. en to en. Los terminos.
 de esta dha villa. y de ello de las.
 dhas casas. a. de dho simon jario
 prendiendo le. y quitando de
 la comision. que le da y tenio
 de la jurisdiccion de esta dha villa.
 de modo que an que en tanto dho
 terminos de esta dha villa. En el
 qual. aui fecho. an cometido
 delito fecho. = y para remedio
 de ello acordaron y a animos
 y conformes. que se puse
 la dha se faga por villa. y con
 uzo de ella. de la costa. y
 faga. y a el fago que conenga
 con acuerdo. de auctor. de modo
 que se. de fien dan. y for dho
 terminos. y que se faga de aco y
 de fensa. de los aco y martines
 de la Procurador. fennas de
 de esta villa. de la de aco y
 de la villa. Para dho pto
 acordaron. que la de la villa. y de
 de la villa de la villa de la villa